



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00790330--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Colaboración Científica y Técnica, entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA (I.P.E.M.) N° 175 "PADRE GRENÓN" y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho convenio es la cooperación científica-educativa entre la facultad y el instituto para el desenvolvimiento de acciones conjuntas de proyectos y programas relacionados con la investigación, enseñanza y extensión;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio de Colaboración Científica y Técnica entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA (I.P.E.M.) N° 175 "PADRE GRENÓN" y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl